

P / 91 . . .

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 MAR 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el Señor Diego Cayota al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita conocer la "cantidad de sociedades anónimas y sociedades en comanditas propietarias de tierra autorizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la ley 18.092. Detallar tipo jurídico de la empresa, cantidad de hectáreas y departamento donde las tiene";

II) que por Resolución SP/1226 de 26 de febrero de 2020 se dispuso prorrogar por veinte días hábiles el plazo dispuesto en el inciso 1° del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

CONSIDERANDO: I) que se ha expedido la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, adjuntando copia de las resoluciones y certificados notariales que contiene la información requerida;

II) que resulta procedente hacer entrega de copia fiel de las resoluciones junto con las versiones públicas de los certificados notariales que las acompañan, en caso de corresponder (artículo 7° del Decreto N° 212/010 de 2 de agosto de 2010);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer entrega de copia fiel de las resoluciones junto con las versiones públicas de los certificados notariales que las acompañan, en caso de corresponder (artículo 7° del Decreto N° 212/010 de 2 de agosto de 2010), que obran de fojas 37 a 432 del expediente número 2020-2-1-0000129.

2°.- Notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS